

DECRETO Nº

TEMUCO,

VISTOS:

3 0 MAYO 2012

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-Otórgase la presente patente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-23854

Actividad Económica

: OFICINA ADMINISTRATIVA VENTA SEGUROS

GENERALES

Código Actividad

: 660.301

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: AV. ALEMANIA 0950 Nombre Del Contribuyente : BCI SEGUROS GENERALES S.A.

Rut

: 99147000-K

Dirección Particular

: HUERFANOS 1189 PISOS 2, 3 y 4, SANTIAGO

Fecha De Solicitud

: 24/05/2012 : 178

Otorgación Nº

: 24/05/2012

Fecha Rol Avalúo

: 1422 -11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TARIO MUNICIPAL

Rentas (Digital)

CV/MRU/jpc Oficina de Partes

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

461 437